

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **02385 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023**

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES, hace parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio reportó el empleo en referencia a la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil para ser incluido en la convocatoria identificada como "Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28-11-2020 y Acuerdo modificatorio 20211000000 del 19-01-2021, convocó a concurso de méritos para proveer definitivamente, entre otros, el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 adscrito a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES, quedando registrado con OPEC 147878.

Terminado el proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución 19112 del 2 de diciembre de 2022 mediante la cual conformó la lista de elegibles para la provisión del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

Mediante resolución 01362 del 5 de abril de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, nombró en período de prueba al señor CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DIAZ, identificado con C.C. 1.019.045.636, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles conformada para el empleo con OPEC 147878.

Con oficio 231029614 del 19 de abril de 2023, el señor CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DIAZ manifestó su no aceptación del nombramiento en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15 de la planta del Ministerio.

Por acto administrativo 01600 del 26 de abril de 2023, se derogó la resolución 01362 del 5 de abril de 2023, mediante la cual se realizó el nombramiento en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, al señor CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DIAZ.

Este Ministerio informó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, el 28 de abril de 2023 el cargue que corresponde en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE con ocasión a la no aceptación del nombramiento en la convocatoria Nación 3 por parte del señor CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DIAZ para el empleo con OPEC 147878, esto con el objeto de que se autorizara el uso de la lista de

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

elegibles para efectuar el nombramiento en período de prueba en orden de mérito de quien corresponda.

El 9 de junio de 2023, a través del Banco Nacional de Listas de Elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el uso de la lista de elegibles para nombrar al elegible MIGUEL FERNANDO RODRIGUEZ CAJAMARCA, identificado con la C.C. 79.214.971, quien ocupó la posición 3 en el empleo identificado con el código OPEC 147878, denominado de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, con ocasión de la derogatoria del nombramiento en período de prueba del elegible CAMILO ANDRES RODRIGUEZ DIAZ.

En consecuencia, procede realizar el nombramiento en período de prueba al señor MIGUEL FERNANDO RODRIGUEZ CAJAMARCA, identificado con cédula de ciudadanía 79.214.971, por el término de seis (6) meses, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15.

Los términos para la comunicación y aceptación del nombramiento fueron establecidos en el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, el cual en su artículo 2.2.5.1.6, señala: *“El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”* Esta misma norma en cuanto a los plazos para la posesión en su artículo 2.2.5.1.7, refiere: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en periodo de prueba. Nombrar en período de prueba al señor MIGUEL FERNANDO RODRIGUEZ CAJAMARCA, identificado con la C.C. 79.214.971, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, adscrito a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación. El señor MIGUEL FERNANDO RODRIGUEZ CAJAMARCA, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación, contados a partir de la comunicación de la presente resolución.

A partir de la aceptación del nombramiento, el señor MIGUEL FERNANDO RODRIGUEZ CAJAMARCA dispone de hasta diez (10) días para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar la presente resolución al señor MIGUEL FERNANDO RODRIGUEZ CAJAMARCA, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO 4. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de junio de 2023.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado Digitalmente


MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: James Rincón Castaño – Profesional Especializado - GIT Administración de Personal 

Revisó: Angélica María Tocora Castro –Coordinadora GIT Administración de Personal 

María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: César Augusto Mora Ramírez – Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E) 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 02385 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230630-165308-727424-87623785

Creación:2023-06-30 16:53:08

Estado:Finalizado

Finalización:2023-06-30 16:54:56



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango
C.C 79.960.663
mlizcano@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 02385 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230630-165308-727424-87623785

Creación: 2023-06-30 16:53:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-06-30 16:54:56



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-06-30 16:53:08 Lec.: 2023-06-30 16:53:38 Res.: 2023-06-30 16:54:56 IP Res.: 190.145.189.98